



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A HILDA NAHOMYS CABRERA SALCEDO Cédula de extranjería 000000 (Madre) de JEEIPH ALEJANDRO CABRERA Permiso de permanencia - PEP 10830896, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en CARRERA 6 # 3-28 BARRIO CHAPINERO MUNICIPIO DE FACATATIVA para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

21871165

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 29/04/2024

Desfijar el: 06/05/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

VIVIANA ESPERANZA MALDONADO ROA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Cundinamarca
Centro Zonal Facatativá
Cundinamarca

